



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 15 MAYO 2006

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 429-06

EXPTE. N° 20.009/06.-

VISTO:

La Res.H.N° 146/06, por la cual se convalida la Res. n° 013-SRT-06; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la mencionada resolución se consignó en forma incorrecta el nombre de la asignatura correspondiente a la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social;

Que es necesario dejar sin efecto la Res. H.N° 146/06 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

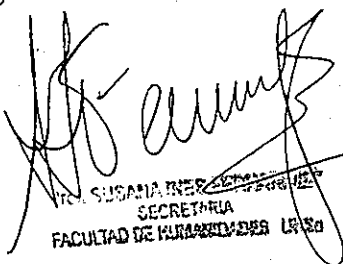
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

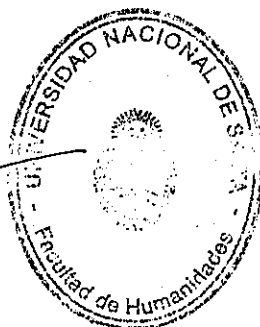
ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto la Res. H. N° 146/06, por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTICULO 2°.- CONVALIDAR la Res. n° 013-SRT-06, por la cual se otorga al alumno José Patricio Cuello, LU.N° 5532, equivalencia de la asignatura TALLER DE COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social por COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS, aprobada en la carrera Profesorado en Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos y Carreras de Comunicación Social y Letras.

107-06


Lic. SUSANA INER
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.S.




Lic. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - U.N.S.